

**SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL PEÓN PARA TAREAS AGROPECUARIAS
PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

REUNIÓN Nº3

Con fecha 20 de diciembre de 2024 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organizacion	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretaria
José Luis García López	SERPA, S. A.	Asesor

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza de personal peón para tareas agropecuarias para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.

Antecedentes:

El 11 de diciembre de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

REQUISITOS MÍNIMOS

1. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Carné de conducir B.
- Experiencia mínima de trabajo en explotaciones agropecuarias, forestales y/o de servicios de **1 año**.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **SEIS (6) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (2)

INICIALES	DNI
PG,L	53***553Y
RM,J	21***346H

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

1. Por no presentar la declaración responsable, informe de vida laboral, copia del DNI ni copia del carné de conducir (1)

INICIALES	DNI
F,E	NO

2. Por no disponer de la experiencia requerida (4)

INICIALES	DNI
F,E	NO
LP,H	15***345K
PC,J	15***139K
RP,L	53***037W

3. Por no presentar la documentación en un PDF único (2)

INICIALES	DNI
F,E	NO
LP,H	15***345K

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del **informe de vida laboral actualizado**.

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación de errores, no se recibe documentación adicional de ninguna de las personas excluidas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente expuestos el listado definitivo de admitidos queda según la siguiente tabla:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (2)

INICIALES	DNI
PG,L	53***553Y
RM,J	21***346H

En virtud de lo que establecen las bases que rigen la convocatoria, se procede a la valoración de méritos y experiencia profesional de las personas admitidas de forma definitiva:

VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

INICIALES	DNI	TOTAL FASE II
PG,L	53***553Y	1,20
RM,J	21***346H	1,20

A la realización de la fase III del proceso selectivo, entrevista personal, se presentan todas las personas convocadas las cuales obtienen los siguientes resultados:

INICIALES	DNI	TOTAL FASE II	TOTAL FASE III	TOTAL PROCESO
PG,L	53***553Y	1,20	8,00	9,20
RM,J	21***346H	1,20	7,00	8,20

Se propone a la gerencia que la contratación tenga lugar siguiendo el orden en el que han quedado clasificados los candidatos quedando el resto de las personas que han superado todas las pruebas en bolsa. La contratación efectiva de dichos candidatos atenderá a razones organizativas de la empresa.

En Gijón a 20 de diciembre de 2024.